

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

74**MADRID NÚMERO 22**

EDICTO

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Francisco Sánchez Sánchez, contra “Grupo Becasi THC, Sociedad Limitada”, “The Clean House Franquicias, Sociedad Limitada”, y “Becasi Home and Service, Sociedad Limitada”, en materia de despido, registrado con el número 527 de 2013, se ha acordado citar a “The Clean House Franquicias, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero de 2014, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22, sito en la calle Princesa, número 3, de esta ciudad, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o de decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “The Clean House Franquicias, Sociedad Limitada”, expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.005/13)

